



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
 V.4001
 ALEXANDER NIETO GARCIA
 Página 1 de 4
 19/03/2011 14:14:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
 Vigencia 2011

ODS No. 607

FECHA 23/03/2011
CONTRATISTA GRUPO ZONAVERDE S.A.S ✓
NIT/C.C. 900306566 ✓
DIRECCIÓN CL 44 B 50 20 ✓
TELÉFONO 2211030 ✓

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPERMEABILIZACION DE LAS CUBIERTAS DEL AUDITORIO Y LA BIBLIOTECA EN EL EDIFICIO 225- POSGRADOS DE CIENCIAS HUMANAS

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IMPERMEABILIZACION DE LA BIBLIOTECA: RETIRO DE GRAVILLA , TRASIEGO, ACABADO EN CANTO RODADO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	59.06	22,500	1,328,850
2	DEMOLICIÓN IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	59.06	4,950	292,347
3	ALISTADO PISO -RECTIFICACIÓN DE PENDIENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	59.06	19,052	1,125,211
4	TRATAMIENTO DILATACIONES EN PISO CON SIKAFLEX POLIURETANO FLEXIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	73.24	12,000	878,880
5	MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	97.73	4,515	441,251
6	EMBOQUILLE, LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN PISO EN LADRILLO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	310.89	16,820	5,229,170
7	EMBOQUILLE, LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN PISO EN LADRILLO	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	226.70	10,800	2,448,360
8	IMPERMEABILIZACIÓN CON DOBLE POLIESTER SIBA I PISO GRAVILLA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	59.06	22,000	1,299,320
9	IMPERMEABILIZACIÓN PASES DE AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	16.00	17,400	278,400
10	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	250,000	250,000
11	IMPERMEABILIZACIÓN DEL AUDITORIO: RETIRO Y COLOCACIÓN RECUBRIMIENTO EN GRAVILLA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	201.00	5,500	1,105,500
12	ALISTADO PISO -RECTIFICACIÓN DE PENDIENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	201.00	19,052	3,829,452
13	MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	648.00	4,515	2,925,720
14	TRATAMIENTO DILATACIONES EN PISO CON SIKAFLEX POLIURETANO FLEXIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	67.00	12,000	804,000
15	EMBOQUILLE E IMPERMEABILIZACIÓN LADRILLO A LA VISTA-, LAVADA E IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA TRANSPARENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	195.09	10,800	2,106,972
16	EMBOQUILLE E IMPERMEABILIZACIÓN LADRILLO A LA VISTA-EMBOQUILLADA, LAVADA E IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA TRANSPARENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	85.92	16,820	1,445,174
17	IMPERMEABILIZACIÓN CON DOBLE POLIESTER SIBA I PISO GRAVILLA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	239.46	22,000	5,268,120
18	SONDEO SIFONES	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	7.00	75,000	525,000
19	IMPERMEABILIZACIÓN PASES DE AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	88.00	17,400	1,531,200
20	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	<input checked="" type="checkbox"/>	GB	1.00	600,000	600,000
Total Elementos						33,712,927
Detalle Concepto						Valor
UTILIDAD (IMPERMEABILIZACION DEL AUDITORIO) 5%						1,007,057
IMPREVISTOS (IMPERMEABILIZACION DEL AUDITORIO) 5%						1,007,057
ADMINISTRACION (IMPERMEABILIZACION DEL AUDITORIO) 15%						3,021,171
UTILIDAD (IMPERMEABILIZACION DE LA BIBLIOTECA) 5%						678,589
IMPREVISTOS (IMPERMEABILIZACION DE LA BIBLIOTECA) 5%						678,589
ADMINISTRACION (IMPERMEABILIZACION DE LA BIBLIOTECA) 15%						2,035,768
Subtotal Conceptos						8,428,231
IVA 0.00%						269,703
Valor Total						42,410,861

ANEXOS CDP 1058 SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, AVAL DE PLANEACION , COTIZACION, CAMARA DE COMERCIO, HOJA DE VIDA , CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL, RUT

VALOR CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE *** (\$42,410,861) INCLUIDO IVA, MAS \$169,643 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORIA BOLAÑOS CUELLAR SERGIO - 79304374

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECAÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NO 118 DE 2010, POSESIONADO SEGUN ACTA NO 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

FECHA 23/03/2011
CONTRATISTA GRUPO ZONAVERDE S.A.S
NIT/C.C. 900306566
DIRECCIÓN CL 44 B 50 20
TELÉFONO 2211030

ODS No. 607

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATISTA: GRUPO ZONA VERDE S.A.S
NIT: 900,306,566-6

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (90) DIAS

INICIARA A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(1) PRIMER PAGO POR VALOR DE \$ 16.856.464 CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 50% INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO Y DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y (2) SEGUNDO PAGO POR VALOR DE \$ 25.554.397 CORRESPONDIENTE AL 50% FINAL MAS IVA INCLUIDO, INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO;
- 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL;
- 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS O QUIEN HAGA SU VECES
EXT 16222

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

MULTAS



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
ALEXANDER NIETO GARCIA
Página 3 de 4
19/03/2011 14:14:42

ODS No. 607

FECHA 23/03/2011
CONTRATISTA GRUPO ZONAVERDE S.A.S
NIT/C.C. 900306566
DIRECCIÓN CL 44 B 50 20
TELÉFONO 2211030

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES, Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ODS No. 607

FECHA 23/03/2011
 CONTRATISTA GRUPO ZONAVERDE S.A.S
 NIT/C.C. 900306566
 DIRECCIÓN CL 44 B 50 20
 TELÉFONO 2211030

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
 EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS
- B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- D) AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO Y LA EMPRESA OTORGARA GARANTIA POR UN (1) AÑO MAS EMITIDA POR LA REPRESENTACION LEGAL DE ZONA VERDE, Y EMPIEZA A REGIR DESPUES DE FINALIZAR EL TIEMPO DE GARANTIA CON LA ASEGURADORA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

- PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.
- LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2011 Número 1058 Acta 0 Fecha 22/03/2011
 Proyecto 901010115547-2011-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area	Imputación	Recurso	Valor
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	163,200.00
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	6,443.00
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,610,862.00
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	40,800,000.00

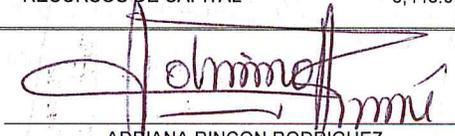
REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2011 Número 607 Acta 0 Fecha 23/03/2011
 Proyecto 901010115547-2011-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area	Imputación	Recurso	Valor
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	40,800,000.00
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	163,200.00
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,610,862.00
301230101 EDIFICIO DE POSGRADOS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	6,443.00



SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
 ORDENADOR DEL GASTO



ADRIANA RINCON RODRIGUEZ
 Representante Legal